

PERGAMINO, Junio 18 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 1996, al considerar el Expediente: D-76/96 D.E. eleva Expte. C-1741/96 **VENINI E HIJOS S.A.E.I.C. - DIARIO LA OPINION** Solicita se le abone facturas impagas de \$ 1370 -Ejercicio 1995.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de ----- la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA (1.370)** que no fuera contabilizada en el Ejercicio 1995, a favor del **DIARIO LA OPINION**, que se le adeuda en concepto de **Publicaciones Oficiales**, según facturas que en fotocopias se incluyen, N° 50670; -- 52159 y 53926.-

Como asimismo la registración contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la Sección ----- IV - DEUDA FLOTANTE - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4117/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE